MEMORANDO

Radicado No: 202144001000010413

Para: SANDRA LILIANA SEGURA PABON
Coordinadora Grupo Jurídico

Asunto: DOCUMENTOS PARA LIQUIDACION CONTRATOS 2020

Fecha: 2021-02-23

Reciba un cordial Saludo:

De manera atenta me permito remitir la documentación requerida para adelantar los tramites de Liquidación para los Contratos de Aporte que tuvieron ejecución hasta diciembre del año 2020, y que de acuerdo a lo establecido relaciono los siguientes documentos:

TIPO	DOCUMENTOS ADJUNTOS
INFORME FINAL ASOCIACION DE PADRES USUARIOS SAN IGNACIO DE LOYOLA	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-165 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-330 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL FUNDACION SOCIAL POR BOGOTA	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-225 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-245 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-232 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

INTEGRAL FUNDEHI	• Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL FUNDACION HOGAR INTEGRAL	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-209 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL FUNDACION NIÑO JESUS	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-196 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 •
INFORME FINAL LA ASOCIACION DE PADRES DE USUARIOS DE HOGARES DE BIENESTAR SUPER AMIGOS	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-303 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro
INFORME FINAL LA FUNDACION PARA EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD PROYECTANDO AMOR	• Informe final para Liquidación contrato de aporte 25-18-2020-186 • Informe final de Ejecución • Estados de Cuenta 2020 • Registros Presupuestales 2020 • Reintegro

Cordialmente,

GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF Regional Cundinamarca

Reviso y Aprobó: Giana Lizzet Beltrán Torres – Coordinadora Centro Zonal Soacha
Proyectó: Karen Morales-Apoyo Financiero
Folios: 259 folios

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la **Ley es 1581 de 2012.**

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHlcastill LIDIA YANETH CASTILLO CASALLAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA

Fecha y Hora Sistema: 2021-02-11-11:13 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	**Número de Compromiso:**	168320	**Valor Total:**	439.392.980,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900112753	**Tercero:**		COORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE APORTE	**Número:**	25-18-2020-232	**Fecha:**	03/03/2020 0:00:00

OBJETO

Objeto:	MARZ 03. CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL 11083 CZ SOACHA

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				243020		77931420	2020-04-03	85.281.560,00	0,00	85.281.560,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-01/HCB EMPRESARIAL INSTITUCIONAL PRIMER DESEMBOLSO/DEL 4 DE MARZO AL 31 DE MARZO/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/
				341420		100299020	2020-04-27	87.800.720,00	0,00	87.800.720,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-02/HCB INSTITUCIONAL SEGUNDO DESEMBOLSO/DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE MAYO/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/
				472320		148785520	2020-06-11	87.800.720,00	0,00	87.800.720,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-03/CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL TERCER DESEMBOLSO/DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/
				630320		213350420	2020-08-11	87.800.720,00	0,00	87.800.720,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-04/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/
				850720		296465320	2020-10-27	87.800.720,00	0,00	87.800.720,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-05/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/
				990220		367460720	2020-12-18	2.908.540,00	0,00	2.908.540,00	03100062321	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO DE APORTE	25-18-2020-232	13-01-01-DT	168320-06/SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE/ CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/

44001
Soacha

INFORME FINAL DE EJECUCION

El CONTRATISTA: CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI

Identificado con NIT 900.112.753 Contrato: 25-18-2020-232

Informe técnico:

- El contratista presento sus legalizaciones dentro de los términos establecidos, habiéndose generado preliquidaciones parciales e informes sobre la ejecución de este.
- El servicio se prestó en forma normal.
- Se realizo supervisión, asesoría, seguimiento y capacitación a los responsables de su ejecución.
- El resultado de la ejecución del contrato fue bueno.

Informe económico y financiero: Una vez realizado el cruce de cuentas de acuerdo con el valor certificado mensualmente a la legalización de cuentas presentada por el contratista y al valor arrojado en el estado de cuenta, se estableció que existen saldos a liberar por el ICBF de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto		Valor	0
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$	436.484.440
	Aporte inicial en especie por EL ICBF		0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$	8.729.689
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA		0
	Total	$	445.214.129
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$	2.908.540
	Adición aporte CONTRATISTA	$	58.171
	Total	$	2.966.711
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF		0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA		0
	Total		0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$	439.392.989
	Aporte en especie por EL ICBF		0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA		0
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$	8.787.860
	Total	$	448.180.840
Valor total pagado por el ICBF		$	439.392.980
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$	435.858.565
Recursos reintegrados al ICBF		$	3.534.415
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*			0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA			0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF			0
Saldo Pendiente por Pagar			0
Saldo pendiente por liberar **			0

GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF-Regional Cundinamarca

LA SUSCRIPTA SUPERVISORA DEL CONTRATO DE APORTES No. 25-18-2020-232

CERTIFICA

Que la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI,** identificada con NIT **900.112.753** durante el plazo de ejecución del contrato de aporte No. **25-18-2020-232**, y frente a su obligación acredita los pagos de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales ha presentado los recibos de pago correspondientes sobre los que se han verificado que efectivamente cumplió conforme a los dispuesto en el Artículo 50 de la 789 de 2002.

Fecha de Inicio: 03 de marzo de 2020.

Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2020.

Dicha certificación se expide a los 12 días del mes de febrero del 2021.

GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
Coordinadora Centro Zonal Soacha
ICBF-Regional Cundinamarca

PUBLICA

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjsohacha	JOHANA SOHACHA SALAMANCA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-02-23-3:16 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 41220 de fecha 2020-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	168320	**Fecha Registro:**	2020-03-03	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		41-06-00-025 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	436.484.440,00	**Valor Total Operaciones:**	2.908.540,00			**Valor Actual:**	439.392.980,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900112753	**Razon Social:**	COORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	03100062321	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	3028273	**Nombre:**	LEONARDO ANDRES CHAVES ROBAYO	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	25-18-2020-232	**Tipo:**	CONTRATO DE APORTE	**Fecha:**	2020-03-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4102-1500-18-0-4102001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA - APOYO AL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF	2020-11-30	436.484.440,00	2.908.540,00		
					Total:	436.484.440,00	2.908.540,00	439.392.980,00	0,00

Objeto:	MARZ 03. CDI SIN ARRIENDO - INSTITUCIONAL INTEGRAL 11083 CZ SOACHA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-03-03	436.484.440,00	0,00	NINGUNO
41-06-00-025	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CUNDINAMARCA	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2020-11-30	2.908.540,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Dispensación | Dispensación | Dispensación | Empresas: Productos y | Sucursal Virtual Empres | Bancolombia - Pagos P

sucursalempresas.transaccionesbancolombia.com/SVE/control/BoleTransactional.accessGranted?processInstanceId=778DCEDAD629E10ACBA3225D50494E&activityInst...

Aplicaciones | AFI | Bandeja de entrada... | Banco de Bogotá | Nueva pestaña | LoginEmpresa | Rastreo de envíos |... | mirutaplus | webmail.fundehi.or...

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas

CONSULTAS | DEPÓSITOS | INVERSIONES | COMERCIO INTERNACIONAL | CRÉDITOS Y TARJETAS DE CRÉDITO | TRANSFERENCIAS Y PAGOS | RECAUDOS | PROYECTOS INMOBILIARIOS | LIBRANZAS | LEASING | OTRAS TRANSACCIONES | ESTADO DE TRANSACCIONES | MÓDULO ADMINISTRATIVO | SERVICIO AL CLIENTE | INFORMACIÓN USUARIO | SALIR

Empresa: FUNDEHI **Nit:** 900112753
Usuario: ALEXANDER TOVAR

10 de Febrero de 2021 4:18:48 PM
Dirección IP: 181.49.150.42

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: viernes, 29 de enero de 2021 - 3:39 PM

Aprobaciones Múltiples - Confirmación

Consulte el estado final de la transacción en Estado de Transacciones / Histórico.

Fecha Prep.	Tipo	Usuario preparador	Estado	Fecha aplicación	Nombre	Valor total	Resultado
10/02/2021	Pago PSE	ALEXANDER TOVAR OSORIO	Pendiente de Aprobación	10/02/2021	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	3,534,415.00	Aprobación exitosa

Página 1

Terminar

COPYRIGHTS © 2000 - 2021 TODO1 SERVICES, INC. Todos los derechos reservados.

ESP 4:25 p. m. 10/02/2021

1 Preparación 2 Verificación 3 Aprobación 4 Confirmación

¡Bien hecho!
El pago ha sido debitado de su cuenta. Presione "Finalizar" para regresar al sitio recaudador y notificarle el resultado de la transacción.

Compra online MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nro. de factura:	8050
Descripción del pago:	gastos de funcionamiento contrato 25182020232
Nro. de referencia:	172.16.50.47
Nro. de referencia 2:	900112753
Nro. de comprobante:	**0000001846**
Valor pagado:	**$ 3,534,415.00**
Cuenta:	*******2321 - Ahorros - Ahorros**

También puede

Descargar resumen

Ingrese su email para enviar comprobante | Enviar

Ingrese uno o varios emails separados con comas para enviar el comprobante.

Finalizar

Dirección IP: 181.49.150.42

Copyright © 2021 Bancolombia S.A.

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No.232 DE 2020

INFORME PERIODICO FINAL

1. Datos generales

Período del informe	FINAL	Número de contrato/convenio:	25-18-2020-232
Tipo de contrato/convenio	De aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	3/03/2020
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 445.214.129	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2020

Objeto: Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Centros de Desarrollo Infantil -CDI-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Institucional, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Giana Lizzet Beltran Torres- Coordinador Cz Soacha	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Giana Lizzet Beltran Torres- Coordinador Cz Soacha
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)		Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	3/03/2020
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Giana Lizzet Beltran Torres- Coordinador Cz Soacha	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL FUNDEHI	Cédula o NIT:	900.112.753
Dirección:	Avenida 30 No 1-05 San Mateo, Soacha	Correo electrónico:	fundehiauxiliar@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ALEXANDER TOVAR OSORIO	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ALEXANDER TOVAR OSORIO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	3/03/2020	Hasta cuándo:	31/12/2020
Fecha aprobación pólizas:	3/03/2020	Fecha expedición R.P.:	3/03/2020
Fecha acta de inicio:	3/03/2020	Fecha inicio del contrato/convenio:	3/03/2020
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	6/12/2020	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/12/2020
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	6/12/2020	Fecha de terminación:	31/12/2020

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$	445.214.129
Aporte ICBF	$	436.484.440
Aporte Contratista (si aplica)	$	8.729.689

No. de CDP:	41220	Fecha CDP:	16/02/2020	Valor de CDP:	$ 436.484.449
No. de RP:	168320	Fecha RP:	3/03/2020	Valor de RP:	$ 436.484.449

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: 6/12/2020 Valor Adición: 2.966.711

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:	41220	Fecha CDP Adición:	2020	Valor CDP Adición:	2.908.540
No. de RP Adición:	168320	Fecha RP Adición:	2020	Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista: 58.171

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) 439.392.989

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
FEBRERO-MARZO	20/03/2020	$ 85.281.560	PRIMER CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO
ABRIL-MAYO	15/04/2020	$ 87.800.720	SEGUNDO CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO
JUNIO-JULIO	1/06/2020	$ 87.800.720	TERCER CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO
AGOSTO-SEPTIEMBRE	3/08/2020	$ 87.800.720	CUARTO CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO
OCTUBRE-NOVIEMBRE	22/10/2020	$ 87.800.729	QUINTO CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO
DICIEMBRE	18/12/2020	$ 2.908.540	SEXTO CERTIFICACION PARA DESEMBOLSO

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 85.281.560	$ 85.281.560	0	77931420 2020-04-03	PRIMER DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 3 DE MARZO AL 31 DE MARZO / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
2	$ 87.800.720	$ 87.800.720	0	10029902 0 2020-04-27	SEGUNDO DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE ABRIL AL 31 DE MAYO / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
3	$ 87.800.720	$ 87.800.720	0	14878552 0 2020-06-11	TERCER DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
4	$ 87.800.720	$ 87.800.720	0	21335042 0 2020-08-11	CUARTO DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
5	$ 87.800.729	$ 87.800.729	0	29646532 0 2020-10-27	QUINTO DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
6	$ 2.908.540	$ 2.908.540	0	18/12/2020	SEXTO DESEMBOLSO/ SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA/DEL 1 DE DICIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE / CONTRATO 25-18-2020-232/SOACHA/01
			0		
TOTALES	$ 439.392.989	$ 439.392.989	0		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
10/02/2021	3.534.415	0000001846	gastos de funcuionamiento contrato 25182020232

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 436.484.440
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	0
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ 8.729.689
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 445.214.129
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 2.908.540
	Adición aporte CONTRATISTA	$ 58.171
	Total	$ 2.966.711
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	0
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	0
	Total	0
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 439.392.980
	Aporte en especie por EL ICBF	0
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 8.787.860
	Aporte en especie por CONTRATISTA	0
	Total	$ 448.180.840
Valor total pagado por el ICBF		$ 439.392.980
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 435.858.565
Recursos reintegrados al ICBF		$ 3.534.415
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		0
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		0
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		0
Saldo Pendiente por Pagar		0
Saldo pendiente por liberar **		0

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……..*

Fecha estado de cuenta	11/02/2021

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
PREDIOS, LABORE SY OPERACIONES	SEGUROS DEL ESTADO S.A	14-40-101032238	3/03/2020	30/11/2020
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		14-44-101116466	3/03/2020	30/05/2021
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES			3/03/2020	30/11/2021
CALIDAD DEL SERVICIO			3/03/2020	30/05/2021

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
Eje de calidad			
1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	SI	Archivo central de la EAS	Se constato la vinculacion del personal por medio de la aplicación CUENTAME y se verifico dentro de los comites que el personal hubiese sido vinculado cumpliendo con los perfiles establecidos.
2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el Contrato la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE), así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Archivo central de la EAS	Dentro de la primer reunion realizada por el operador, y que, según las evidencias demuestra la socializacion de la informacion del contrato y del contratante ICBF.
3. Entregar los resultados de la percepcion del beneficiario frente a la prestacion del servicio o bien adquirido.	SI	Registro de Llamadas, aplicativo SPES	Dentro de las estrategias planteadas a traves de la pandemia Covid-19, se avanzo en la percepcion del usuario, realizando seguimientos telefonicos a los usuarios beneficiarios, dejando por escrito los diferentes hallazgos.
4. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencia exitosas que de muestren la mejora en la prestación de servicio.	SI	Siempre que halla lugar la EAS se compromete a enviar las acciones de mejora al supervisor del contrato.	Siempre que halla lugar la EAS se compromete a enviar las acciones de mejora al supervisor del contrato.
5. Contar con informacion documentada para la recepcion, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncuas, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecucion del objeto contractual.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS cuenta con un archivo central, donde reposa toda la informacion en relacion al contrato de aporte.
6. Asegurar que los equipos de medicion propios utilizacdos para el cumplimiento del objeto contractual o Contrato cuentan con certificaciones iniciales de calibracion y sus verificaciones intermedias.1.	SI	Unidad del CDI	Los equipos cuenta con el certificado de calibracion vigente, y se encuentran en la infraestructura del CDI.
Eje de Seguridad de la Información.			
1. certificar el cumplimiento, seguimiento y revision de los asuntos correspondientes a seguridad de la informacion enmarcado a la normatividad interna del ICBF vigente en virtud de la ejecucion del objeto del Contrato.	SI		Toda la informacio tratada en la ejecucion del contrato, cuenta con una politica de seguridad de la informacion actualizada con la propuesta por el ICBF.
2. sucribir el documento de compromiso de confidencialidad el cual debera ser entregado al supervisor del Contrato una vez se firme el Contrato	SI	Archivo central de la EAS	La EAS realizo el documento de compromiso de confidencialidad, y lo socializo al ICBF dentro de lo comites realizados.
3. informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/0 confidencialidad de la informacion del Icbf en el marco de la ejecucion del Contrato.	SI	Toda vez que ocurra tal hecho, se informara de inmediato al supervisor del contrato.	Toda vez que ocurra tal hecho, se informara de inmediato al supervisor del contrato.
4. Prevver el plan de recuperacion y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecucion de este.	SI	La EAS esta elaborando dicho documento, en razon a que, por tema de la pandemia Covid-19 fue necesario realizar ajustes a los diferentes planes.	La EAS esta elaborando dicho documento, en razon a que, por tema de la pandemia Covid-19 fue necesario realizar ajustes a los diferentes planes.
Eje de seguridad y salud en el Trabajo.			
1. Certificar que cuente con un represante de seguridad y dalud en el trabjo, que cumple con el perfil establecido en la Resolucion 312 de 2019 o a la norma que adicion, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales estableidas en el marco de la ejecucion del Contrato y a normatividad vigente.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS realizo en comun acuerdo con el equipod e trabajo la eleccion del representante en seguridad y salud en el trabajo, y se dejo acta del mismo en el archivo de la EAS.
2. Presentar la identificacion de peligros, valoracion de riesgos y deterimnacion de controles, documentos, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo drante la ejecucion del Contrato.	SI	Via correo electronico	En razon a la pandemia Codiv-19 se realiza el envio via correo electronico, informando de la identificacion de peligros según lo establecido.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3. Realizar la induccion al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecucion del Contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Archivo central de la EAS	Dentro de los encuentros de reflexion pedagogica, se trabajan actividades de seguridad y salud en el trabajo.
4. Suministrar a las trabajadores vinculados para la ejecucion del Contrato los lementos de proteccion personal requeridos para la realizacion de sus actividades.	SI	Se realizo la entrega de dotacion al talento humano, como tambien por la pandemia Covid-19 se entrego elementos de proteccion (tapabocas, guantes y gafas).	Se realizo la entrega de dotacion al talento humano, como tambien por la pandemia Covid-19 se entrego elementos de proteccion (tapabocas, guantes y gafas).
5. Presentar el concepto medico ocupacional favorables de los colaboradores vinculados para la ejecucion del Contrato.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS en su etapa de contratacion de Talento Humano realizo las labores de revision de los examenes ocupacionales.
6. Formular e implementar el plan de prevencion, preparacion y respuesta ante emergencias.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS cuenta con el documento actualizado, del mismo se realiza retroalimentacion en los comites tecnicos operativos.
Eje ambiental.			
1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energia, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecucion del Contrato, de acuerdo con la politica ambiental de la entidad.	SI	Archivo central de la EAS	Se han realizado campañas para cuidar el medio ambiente y para hacer buen uso de los recursos naturales, con el talento humano y con los beneficiarios del programa.
2. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vogentes requeridas para prestacion del servicio. Asi como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS cuenta con los permisos exigidos por el ICBF y por la Alcaldia de Soacha.
3. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos quimicos utilizados durante la ejecucion del Contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Toda vez que se manejen quimicos, la EAS dispondra de un aislamiento con los diferentes protocolos de seguridad.	Toda vez que se manejen quimicos, la EAS dispondra de un aislamiento con los diferentes protocolos de seguridad.
4. Adoptar las medidas necerias para el manejo adecuado y la disposicion final de los esiduos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecucion de Contrato.	SI	Cada vez que se generen residuos peligrosos, se clasifira en la bolsa correspondiente y se llamara a la empresa de aseo para comunicarlo.	Cada vez que se generen residuos peligrosos, se clasifira en la bolsa correspondiente y se llamara a la empresa de aseo para comunicarlo.
5. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como minimo los programa de limpienza y desinfeccion, manejo de residuos, control de plagas y abasteciomiento o suministro de agia potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Se ha realizado la actualzacion del plan de saneamiento, incluyendo las nuevas normativas implanatadas por la pandemia Covid-19.	Se ha realizado la actualzacion del plan de saneamiento, incluyendo las nuevas normativas implanatadas por la pandemia Covid-19.
2.9.26. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Cada vez que se generen residuos peligrosos, se clasifira en la bolsa correspondiente y se llamara a la empresa de aseo para comunicarlo.	Cada vez que se generen residuos peligrosos, se clasifira en la bolsa correspondiente y se llamara a la empresa de aseo para comunicarlo.
Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1. Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente Contrato, acatando lo dispuesto en la ley, reglamento, lineamientos,manuales operativos de la modalidad de los servicios contratados, quias y demas documentos y orientaciones tecnicas y administrativas expedidas por el ICBF y dispuestos en la paquina web de la entidad y que se encuentren vigentes al momento de su celebracion, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad relacionadas conla ejecucion del Contrato, los cuales hacen parte integral de presnete Contrato y son de obligatorio conocimento y cumpliiento por parte del contratista y talento humano que ste vincule para la prestacion del servicio	SI	La EAS se compromete a cumplir la onligacion, respetando los lineamientos de ICBF.	La EAS se compromete a cumplir la onligacion, respetando los lineamientos de ICBF.
2. Suministrar al ICBF la informacion tecnica, administrativa, financiera y juridica actualizada relacionada con la ejecucion del Contrato de aporte, de acuerdo con las especificaciones dadas en el presente Contrato, en el manual de contratacion vigente, en el manual operativo de la modalidad correspondiente, lineamiento tecnico para la atencion a la primera infancia y demas normatividad que le aplique.	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
3. Solicitar por escrito al supervisor del Covenio la autorizacion para el ingreso al lugar donde se brinda el servicio, de periodistas, capacitadores, investigadores y demas personas ajenas a la prestacion directa del servicio, según orientaciones del ICBF.	SI	Toda vez que ocurra tal evento se comunicara al supervisor del contrato, para recibir instrucciones.	Toda vez que ocurra tal evento se comunicara al supervisor del contrato, para recibir instrucciones.
4. Abstenerse de realizar o permitir que se realicen actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidaros partidos politicos, procesos electorales o actividades similares en la UDS donde se brinda la atencion.	SI	La EAS se compromete a cumplir la onligacion, respetando los lineamientos de ICBF.	La EAS se compromete a cumplir la onligacion, respetando los lineamientos de ICBF.
5. Permitir y colaborar en el ejercicio de las labores de seguimiento y supervisión del ICBF, entre otras acciones, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la prestación del servicio, respondiendo de manera oportuna las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	La EAS ha permitido el acceso a la informacion para la supervision del contrato, y dentro de las diferente solicitadas se ha recibido un buen trato.	La EAS ha permitido el acceso a la informacion para la supervision del contrato, y dentro de las diferente solicitadas se ha recibido un buen trato.
6. Permitir la participacion del talento humano vinculado a la ejecucion del Contrato, a los procesos de formacion, cualificacion, cpaacitacion y fortalecimiento convocados por el ICBF y demas entidades en el marco de la implementacion de la politica de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre, conforme a las instrucciones, guias que imparta la entidad sobre los respectivos procesos.	SI	Siempre que halla lugar a recibir cualificacion del talento humano, la EAS se compromete a permitirlo y a realizar labores de apoyo que se requieran.	Siempre que halla lugar a recibir cualificacion del talento humano, la EAS se compromete a permitirlo y a realizar labores de apoyo que se requieran.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

7. La EAS debe contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentacion asociada la ejecucion del Contrato.	SI	Avenida 30 No. 1-05, oficina 201 - Barrio San Mateo, Soacha.	La oficina principal de la Fundacion FUNDEHI
8. La EAS debera presentar en el prmer comirte operaivo, su plan de accion que permita desarrollar la politica de seguridad alimentaria y nutricional frente a la atencion de los beneficiarios objeto del presente Contrato, indicando los ambitos de intervencion definidos en ella	SI	Folios 55-56, 58-67	Mediante radicado No. 202044001000026342 , Primer comité tecnico operativo y la socializacion de las obligaciones de la EAS
9. Con el proposito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en la violencia y maltrato infantil, la EAS debera presentar en el primer comité operativo, el plan de sensibilizacion dirigido al talento humano que presta la atencion y a los padres o cuidadores de los beneficiarios objeto del presente Contrato, sobre la proteccion de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan su sano desarrollo.	SI	Folios 58-67	Primer comité tecnico operativo, con la socializacion del servicio y las diferentes obligaciones.
10. Responder y resolver oportunamente y cin eficiencia los hallazgos que formulen los organismo de vigilancia, inspeccion y control del estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	Toda vez que exista algun requerimiento, la EAS se compromete a responderlo de manera oportuna.	Toda vez que exista algun requerimiento, la EAS se compromete a responderlo de manera oportuna.
11. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento objeto contractual, en articulacion con las entidades competentes, cuando haya lugar.	SI	Siempre que exista algun caso que afecte la prestacion del servicio se informara al supervisor.	Siempre que exista algun caso que afecte la prestacion del servicio se informara al supervisor.
12. Informar al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las niñas o niños, garantizando la activacion de las rutas de actuacion en articulacion con las entidades competentes.	SI	Siempre que exista algun caso que afecte la prestacion del servicio se informara al supervisor.	Siempre que exista algun caso que afecte la prestacion del servicio se informara al supervisor.
13. Garantizar que en la UDS donde se atiendan usuarios de comunidades étnicas, se preste el servicio acorde a los cotextos territoriales, soaciale y culturales, usos y costumbres, de los usuarios en cumplimiento de la resoluciones 2000 de 2014 y de 1264 de 2017 del ICBF o la que haga sus veces.	SI	Para la ejecucion del contrato no se ha registrado la vinculacion de algun beneficiario con dicha caracteristica, sin embargo en el caso de que exista se realizaran las acciones pertinentes.	Para la ejecucion del contrato no se ha registrado la vinculacion de algun beneficiario con dicha caracteristica, sin embargo en el caso de que exista se realizaran las acciones pertinentes.
14. Articular acciones con las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el territorio, para mejorar la calidad del servicio y el cumplimiento de las atenciones a niñas, niños y mujeres gestantes.	SI	Siempre que desde el SNB realiza solicitudes se han respondido de manera eficiente por parte de la EAS.	Siempre que desde el SNB realiza solicitudes se han respondido de manera eficiente por parte de la EAS.
15. Reportar al supervisor del Contrato y anexar los sorportes establecidos en el manual operativo, a presentarse el fallecimiento o accidente de usuario del servicio.	SI	Toda vez que ocurra tal evento se informara, sin embargo a la fecha no se reportan fallecimientos.	Toda vez que ocurra tal evento se informara, sin embargo a la fecha no se reportan fallecimientos.
16. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, asi como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	La EAS dentro del SGSST tiene como iniciativa cumplir con la obligacion y de realizar acciones de mejora.	La EAS dentro del SGSST tiene como iniciativa cumplir con la obligacion y de realizar acciones de mejora.
17. Cumpli oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y tecnicos que vincule a la operación del servicio.	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 202044001000049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
18. construir e implementar acciones ecaminadas a fortalecer la calidad del servicio a través de plan operativo de atencion integral POAI o plan de trabajo según corresponda, durante la ejecución e Contrato, teniendo en cuenta los resultados de la aplicacion del instrumento de verificacion de condiciones de calidad, autoevaluacion, visitas de verificacion de condiciones de calidad en UDS y EAS segun lo señalado en el manual operativo.	SI	La EAS esta realizando las diferentes socializacion con el talento humano, para realizar la actualizacion del POAI de acuerdo a la focalizacion realizada de los usuarios beneficiarios.	La EAS esta realizando las diferentes socializacion con el talento humano, para realizar la actualizacion del POAI de acuerdo a la focalizacion realizada de los usuarios beneficiarios.
19. realizar soxializacion de los ervicios al inicio y final de la ejecucion contractual, según la Guia de participacion ciudadana para los servicios de primera infancia y de mas orientaciones establecidas porel ICBF, que hacen parte integral del presente Contrato.	SI	Folio 113-146	La EAS radica la informacion mediante Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

20. aportar las contrapartidas ofrecidas y llevar acabo la totalidad de las actividades ofertadas como valores tecnicos agregados del servicio de confomidad con la manifestacion de interes presenta por la EAS en el marco de la invitacion pública IP-003-2019 y la respuesta a la invitacion realizada por la Direccion Regional para la presentacion de los servicios objeto del presente Contrato de aporte, para lo anterior el contratista debera presentar al supervisor del Contrato la descripcion de las actividadesque componen cada valor tecnico oferta y su cuantificacion individual.	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
21. las demas obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, manuales operativos y lineamientos vogentes, relativos a la ejecucion el objeto contratado.	SI	La EAS se compromete a cumplir la obligacion, respetando los lineamientos de ICBF.	La EAS se compromete a cumplir la obligacion, respetando los lineamientos de ICBF.
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Obligaciones durante la fase preparatoria. La EAS debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Operativo en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	SI	La EAS se compromete a realizar una prestacion del servicio con calidad.	La EAS se compromete a realizar una prestacion del servicio con calidad.
Obligaciones durante la fase de implementación del contrato.			
Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios			
1. Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños en 120 cupos, en los servicios CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDI- DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, a partir de la fecha definida por el ICBF, en las UDS correspondientes al Centro Zonal SOACHA, de la Regional Cundinamarca, garantizando 210 días de atención por año calendario o proporcional por fracción de año contratado..	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
2. Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro: SERVICIO : CDI SIN ARRIENDO-INSTITUCIONAL INTEGRAL ; UDS 1 ; CUPOS: 120 ; MUNICIPIO SOACHA(120)	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
3. Garantizar la gratuidad del servicio a todos los usuarios.	SI	Se constata que la EAS no realiza ningun tipo de cobro a los usuarios	Se constata que la EAS no realiza ningun tipo de cobro a los usuarios
4. Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los usuarios en la UDS.	SI	En razon a la pandemia del Covid-19, se realizan labores de acompalamiento via telefonica y whatsapp, con la familia y con el beneficiario, planteando diferentes actividades.	En razon a la pandemia del Covid-19, se realizan labores de acompalamiento via telefonica y whatsapp, con la familia y con el beneficiario, planteando diferentes actividades.
5. Coordinar con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar en el nivel territorial la prestación del servicio, de acuerdo con las orientaciones dadas en el Manual Operativo de la Modalidad para la adecuación de los servicios, en circunstancias especiales, para garantizar la pertinencia en la atención	SI	La EAS esta comprometida a realizar articulaciones cuando se requiera con el SNBF.	La EAS esta comprometida a realizar articulaciones cuando se requiera con el SNBF.
6. Ejecutar acciones en el marco del Plan Operativo de Atención Integral y/o Plan de Trabajo según corresponda encaminadas a fortalecer la calidad de la atención y conforme a la ruta integral de atenciones de cada territorio.	SI	La EAS esta realizando la actualizacion del POAI en razon a los diferentes cambios ocurridos por la pandemia Covid-19	La EAS esta realizando la actualizacion del POAI en razon a los diferentes cambios ocurridos por la pandemia Covid-19

Obligaciones relacionadas con el componente de Familia, Comunidad y Redes: Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	Se realiza acompañamiento a las familias via telefonica y whatsapp, para socializar las diferentes actividades a desarrollar con los beneficiarios.	Se realiza acompañamiento a las familias via telefonica y whatsapp, para socializar las diferentes actividades a desarrollar con los beneficiarios.
Obligaciones relacionadas con el componente de Salud y Nutrición.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas en dicho manual..	SI	La EAS presenta su mejor disposicion para cumplir lo establecido por ICBF y es constatado en cada comité y en las visitas de supervision.	La EAS presenta su mejor disposicion para cumplir lo establecido por ICBF y es constatado en cada comité y en las visitas de supervision.
2. Implementar las acciones de articulación para la atención en los servicios de salud de las niñas y niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con la Resolución 5406 de 2015 y los documentos que la modifique, actualice o sustituya, además de realizar el seguimiento a los casos de malnutrición conforme las orientaciones del Manual Operativo de la Modalidad.	SI	Folio 55-56, CUENTAME	Mediante radicado No. 20204400100026342 , y se verrifican los reportes en CUENTAME
3. Entregar dentro de los dos primeros meses de ejecución del Contrato el plan de saneamiento básico (programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y manual de buenas prácticas de manufactura -BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF.	SI	Correo electronico Supervisora del contrato, Archivo central de la EAS	La EAS realizo la entrega via correo electronico, para su revision y analisis.
4. Diligenciar y enviar mensualmente el formato de “Reporte de presuntos hechos de violencia sexual, lesiones y/o fallecimientos de usuarios”, al Supervisor del Contrato	SI	Correo electronico Supervisora del contrato, Archivo central de la EAS	La EAS realizo la entrega via correo electronico, para su revision y analisis.
5. Notificar al supervisor del Contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la información complementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	SI	Folios 16-17	La EAS dentro de lo radicado al centro Zonal, envio la informacion de la obligacion.
6. Garantizar la entrega de las raciones alimentarias preparadas, para preparar y refrigerios según aplique, en la cantidad y calidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo de menú aprobado por el ICBF, utilizando materias primas de calidad conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas, dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura, la normatividad sanitaria y de rotulado nutricional vigentes; dejar registro documental y fotográfico de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
7. Participar y facilitar el desarrollo de las acciones de educación alimentaria y nutricional y realizar aquellas propias del cuidado que deba dispensarse a los niños..	SI	Folio 15-52, 202-309, 69-112,113-146, 405-414, 446-495, 559-611, 612-668, 669-670, 689-721, 679-680, 722-730.	La EAS radica la informacion mediante radicado: No 20204400100049232, Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049302 Informacion Financiera, Radicado No 20204400100049262 Informacion Administrativa. Radicado No 20204400100049352 Informe Financiero. Radicado No 20204400100049452 Informe entrega RPP, Radicado No 20204400100049462 Informe Consolidado de Llamadas.Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100049932 Informe Financiero, Radicado No 20204400100049442 Informe Financiero.
8. Garantizar el cumplimiento a la “GUÍA TÉCNICA DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA LAS MODALIDADES DEL ICBF”, en lo referido a complementación alimentaria, requisitos sanitarios del servicio de alimentos, manual de buenas prácticas de manufactura y plan de saneamiento.	SI	Folio 55-56	Mediante radicado No. 20204400100026342
9. Realizar la toma de medidas antropométricas y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada beneficiario (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo a la “GUÍA TÉCNICA Y OPERATIVA SISTEMA DE SEGUIMIENTO NUTRICIONAL” y el PROCEDIMIENTO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESTADO NUTRICIONAL, los tiempos y periodos establecidos para este fin y sobre el 100% de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma.	SI	Folio 55-56	Mediante radicado No. 20204400100026342

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

10 Diseñar en el POAI con los resultados de la primera toma de datos antropométricos, las acciones colectivas de educación nutricional y en la ficha de caracterización o en el formato que el ICBF disponga entregar las actividades desarrolladas a nivel individual. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los beneficiarios atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación.	SI	La EAS esta realizando las diferentes socializacion con el talento humano, para realizar la actualizacion del POAI de acuerdo a la focalizacion realizada de los usuarios beneficiarios.	La EAS esta realizando las diferentes socializacion con el talento humano, para realizar la actualizacion del POAI de acuerdo a la focalizacion realizada de los usuarios beneficiarios.
11. Reportar al supervisor del Contrato cuando se presenta una enfermedad transmitida por alimentos - ETAS.	SI	Toda vez que ocurra tal evento de activaran los protocolos y se informara de inmediato al supervisor del contrato.	Toda vez que ocurra tal evento de activaran los protocolos y se informara de inmediato al supervisor del contrato.
Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.			
1 Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los AAVN (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto), así como informar los cambios de los datos del punto de entrega primario de la Regional o centro zonal en los primeros quince días del mes.	SI	Punto de encuentro en la direccion Diagonal 34 No. 55-15a	El punto de encuentro establecido es en el Centro Zonal Soacha
2 Garantizar el adecuado uso del AAVN, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas usuarios para la Modalidad de atención.	SI	En razon a la pandemia del Covid-19, se realizo la entrega de bienestarina, junto a la RPP para que la familia la prepare y la suministre al usuario.	En razon a la pandemia del Covid-19, se realizo la entrega de bienestarina, junto a la RPP para que la familia la prepare y la suministre al usuario.
3. Recibir el AAVN y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad vigente con el fin de garantizar su conservación.	SI	El operador sostiene una bodega en la infraestructura del CDI, que cumple con las condiciones establecidas por el ICBF.	El operador sostiene una bodega en la infraestructura del CDI, que cumple con las condiciones establecidas por el ICBF.
4 Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los AAVN recibidos.	SI	Toda vez que ocurra tal evento, se informara al supervisor del contrato las diferentes dificultades.	Toda vez que ocurra tal evento, se informara al supervisor del contrato las diferentes dificultades.
5 Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.	SI	La EAS recibe el AAVN en las instalaciones del Centro Zonal Soacha, y las transporta sobre estibas, hasta llevarlas a la bodega ubicada en el CDI, para su almacenamiento.	La EAS recibe el AAVN en las instalaciones del Centro Zonal Soacha, y las transporta sobre estibas, hasta llevarlas a la bodega ubicada en el CDI, para su almacenamiento.
6 Entregar oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.	SI	Folio 55-56, 612-668, 669-670, 689-721, 722-730.	Mediante radicado No. 20204400100026342, planillas de entrega de RPP Radicado No. 20204400100049452 y consolidado de Llamadas. Radicado No. 20204400100049462. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo.
7. Llevar control por escrito de la entrega de los AAVN a las UDS o usuarios, de conformidad con la cantidad de cupos programados y en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	SI	Folio 55-56, 612-668, 669-670, 689-721, 722-730.	Mediante radicado No. 20204400100026342, planillas de entrega de RPP Radicado No. 20204400100049452 y consolidado de Llamadas. Radicado No. 20204400100049462. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo. Radicado No 20204400100070332 Informe Tecnico Administrativo.
8 Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los AAVN, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS sostiene un control de informacion, sobre planillas emitidas por el ICBF, sobre los movimientos que sostiene el AAVN.
9 Asegurarse que las UDS almacenen los AAVN de conformidad con lo establecido en la cartilla Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional, la cual hace parte integral del presente Contrato.	SI	Infraestructura del CDI	El operador garantiza el almacenamiento seguro de los AAVN, sobre estibas, espacio seco libre de humedades y con ventilacion.
10 Solicitar a cada UDS un informe mensual sobre el movimiento del AAVN, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la UDS al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal; el hecho de que la UDS no presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 2.4.7 de la presente cláusula.	SI	Correo electronico Supervisora del contrato, Archivo central de la EAS	La EAS presenta la informacion via correo electronico a la supervisora del contrato, a la nutricionista del Centro Zonal Soacha para su revision y analisis.
11 Transportar los AAVN a las UDS, en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN.	SI	La EAS recibe el AAVN en las instalaciones del Centro Zonal Soacha, y las transporta sobre estibas, hasta llevarlas a la bodega ubicada en el CDI, para su almacenamiento.	La EAS recibe el AAVN en las instalaciones del Centro Zonal Soacha, y las transporta sobre estibas, hasta llevarlas a la bodega ubicada en el CDI, para su almacenamiento.
12 Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los AAVN.	SI	Correo Electronico Supervisora del contrato.	Toda la informacion solicitada por ambas partes se comunica via correo electronico, para dar trazabilidad a toda la informacion tratada.
13 Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los AAVN de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF.	SI	Folios: 722-730	La EAS realizo el control social y lo presento mediante radicado No. 20204400100073742.
14 Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	SI	El operador ha realizado su asistencia los diferentes encuentros convocados, en esta ocacion por medio de las aplicaciones de video llamada, en razon a la pandemia Covid-19.	El operador ha realizado su asistencia los diferentes encuentros convocados, en esta ocacion por medio de las aplicaciones de video llamada, en razon a la pandemia Covid-19.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

15 Utilizar los AAVN únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.	SI	Se realiza el acompañamiento por parte de los funcionarios del ICBF Centro Zonal Soacha para verificar que la UDS esta haciendo buen uso del AAVN, de igual modo la EAS esta comprometida en dar cumplimiento a la obligacion.	Se realiza el acompañamiento por parte de los funcionarios del ICBF Centro Zonal Soacha para verificar que la UDS esta haciendo buen uso del AAVN, de igual modo la EAS esta comprometida en dar cumplimiento a la obligacion.
16 Almacenar los AAVN de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.	SI	Infraestructura del CDI, visitas de supervision	Se puede constatar que el operador mantien un lugar adecuado para el almacenamiento de los AAVN y según lo establecido en la obligacion contractual adquirida.
17 Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los AAVN que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.	SI	Formatos ICBF, archivo central del CDI	Dentro de las entregas realizadas por el ICBF al operador, se da revision a los AAVN revisando la cantidad, el sabor, el numero de lote y la fecha de vencimiento.
18 Informar dentro de los primeros 15 días de cada mes al ICBF, cuando una UDS y/o punto de entrega cuente con saldos de AAVN, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.	SI	Toda vez que ocurra tal evento la EAS informara al ICBF los saldos existentes.	Toda vez que ocurra tal evento la EAS informara al ICBF los saldos existentes.
19 Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las primeras en entrar sean las primeras en salir. ii) Entreguen oportunamente los AAVN a las UDS y/o usuarios de los mismos, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Usuarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega, el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los AAVN (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a UDS y/o usuarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los AAVN, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los AAVN en forma diferente a la autorizada por el ICBF.	SI	Archivo central de la EAS	El operador maneja un registro de dotacion, sobre el metodo KARDEX PEPS, Donde lo primero en ingresar al almacen es lo primero en salir. De este modo se garantiza la rotacion y la vida util del AAVN.
20 Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por el ICBF y/o la Interventoría del Contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	Folio: 673 - 677	La EAS dio respuesta al requerimiento mediante radicado Radicado No. 20204400100056542.
21 Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los usuarios no asistirán a las UDS con el fin de ajustar la programación de entregas.	SI	Por razones del Covid-19 se estan esperando orientaciones para la entrega del AAVN en el periodo de vacaciones.	Por razones del Covid-19 se estan esperando orientaciones para la entrega del AAVN en el periodo de vacaciones.
22 Cancelar al ICBF el valor de los AAVN cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de AAVN.	SI	Toda vez que ocurra tal evento la EAS realizara los pagos correspondientes.	Toda vez que ocurra tal evento la EAS realizara los pagos correspondientes.
23 Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de AAVN.	SI	La EAS siempre ha tenido el compromiso de permitir el ingreso de funcionarios para dar revision a lo que soliciten.	La EAS siempre ha tenido el compromiso de permitir el ingreso de funcionarios para dar revision a lo que soliciten.
24 Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.	SI	La EAS realizara lo correspondiente para dar cumplimiento a la obligacion.	La EAS realizara lo correspondiente para dar cumplimiento a la obligacion.
25 Al finalizar el Contrato, el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los AAVN que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Una vez finalice el contrato, el operador conoce la obligacion de realizar la devolucion de los saldos del AAVN.	Una vez finalice el contrato, el operador conoce la obligacion de realizar la devolucion de los saldos del AAVN.
Obligaciones relacionadas con el Componente de Proceso Pedagógico.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	SI	El operador realiza las labores establecidas por el ICBF, cumpliendo lineamientos, tiempos, formatos, solicitudes, etc. Se realiza socializacion en los comites tecnicos operativos.	El operador realiza las labores establecidas por el ICBF, cumpliendo lineamientos, tiempos, formatos, solicitudes, etc. Se realiza socializacion en los comites tecnicos operativos.
2. Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la G13. Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal vigente o la que haga sus veces, en articulación con las familias e Instituciones Educativas.	SI	Cuando se lleguen las solicites por parte de la Secretaria de Educacion de Soacha en concordancia con el SNBF, para dar tramite oportuno y realizar el acompañamiento.	Cuando se lleguen las solicites por parte de la Secretaria de Educacion de Soacha en concordancia con el SNBF, para dar tramite oportuno y realizar el acompañamiento.
Obligaciones relacionadas con el componente de Talento Humano.			
1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.
2. Asegurar la incorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado a otros servicios de educación inicial en el marco de la atención integral previo cumplimiento a requisitos establecidos en el Manual Operativo. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras Modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador.	N/A	N/A	A la fecha no se cuenta con la ncorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos.
3. lAsegurar la incorporación de los agentes educativos que se encontraban vinculados en las UDS que han transitado o transiten a los nuevos esquemas de atención. En caso de requerir el cambio de un agente educativo que ha transitado de otras modalidades, se avalará en Comité Técnico Operativo, previo cumplimiento del debido proceso por parte del empleador. El agente educativo deberá ser reemplazado por uno de igual o superior perfil	N/A	N/A	A la fecha no se cuenta con la ncorporación de madres, padres comunitarios y/o agentes educativos.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Contratar un profesional con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medio Familiar).	N/A	N/A	A la fecha no se cuenta con beneficiarios que presenten algun tipo de discapacidad, sin embargo al momento de que exista el ingreso de algun usuario en las condiciones manifestadas la EAS se compromete a la vinculacion de personal idoneo..
5. Exigir y presentar copia de los Formatos de autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños y niñas y adolescentes F4.P5.ABS que se encuentra publicado en https://www.icbf.gov.co/apoyo/adquisicion-de-bienes-y-servicios/contratacion, diligenciados y firmados por todo el personal empleado o contratista, remunerado o voluntario que ejerza cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con niños, niñas y adolescentes, considerando las definiciones, ámbitos y requisitos señalados en la Decreto No. 753 de 2019 o en la norma que lo modifique o reemplace.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS realizo el recogimiento de los formatos de autorizacion y se guardaron en las carpetas de los contratos al talento humano, y se verifico si alguno presentaba inconsistencias, sin embargo no ocurrio ni existio alguna novedad.
Obligaciones relacionadas con el componente de Ambientes Educativos y Protectores.			
1 Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.
2. Prestar el servicio en la infraestructura autorizada por el ICBF. Cuando se requiera el traslado de UDS a una nueva infraestructura, esta debe ser aprobada previamente por el supervisor del Contrato, según las orientaciones establecidas para tal fin..	SI	CUENTAME, visitas de supervision	El operador continua la prestacion del servicio en la infraestructura autorizada, que se encuentra registrada en CUENTAME.
3. Suscribir los Contratos de comodato derivados, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique	N/A	N/A	No existe algun tipo de comodato
4 La EAS debe garantizar las acciones encaminadas a la identificación y mitigación de riesgos de accidentes y emergencias que afecten la vida e integridad física de las niñas, niños y mujeres gestantes de acuerdo con las orientaciones impartidas por el ICBF. Dotación.	SI	La EAS socializa en cada comité operativo el avance en la mitigacion de riesgos, con las acciones realizadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio en las instalaciones del CDI, y ahora que estan recibiendo atencion en los hogares por razon del Covid-19 se constata que no esten expuestos a un riesgo.	La EAS socializa en cada comité operativo el avance en la mitigacion de riesgos, con las acciones realizadas para contribuir al buen funcionamiento del servicio en las instalaciones del CDI, y ahora que estan recibiendo atencion en los hogares por razon del Covid-19 se constata que no esten expuestos a un riesgo.
5. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por “clasificación de fuentes y usos”, de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico- administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	SI	Archivo central de la EAS	La EAS sostiene la contabilidad y el registro de los bienes inmuebles actualizado.
6 Informar al supervisor del Contrato y a la aseguradora la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia.	SI	Toda vez que exista tal evento se informara al supervisor del contrato.	Toda vez que exista tal evento se informara al supervisor del contrato.
7. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del Contrato, los elementos de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS	SI	Archivo central de la EAS	La EAS realizo al inicio del contrato una actualizacion de s base datos, con los elementos que pertenecen al ICBF y el estado de cada elemento.
8. Garantizar que en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del Contrato, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	SI	Toda vez que exista tal situacion, se realizara por parte del ICBF el acompañamiento en cuanto a la revision de los elementos de dotacion. Informando a la Regional Cundinamarca.	Toda vez que exista tal situacion, se realizara por parte del ICBF el acompañamiento en cuanto a la revision de los elementos de dotacion. Informando a la Regional Cundinamarca.
9. Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a la Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral y la Guía Técnica para la Metrología a los Procesos Misionales, que hace parte integral del Contrato, en su versión vigente o el documento que la sustituya para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de Contrato el informe de entrega a cada unidad de servicio y las correspondientes facturas	SI	Comites tecnicos operativos, Facturas material didactico.	Dentro de los comites tecnicos realizados a partir de la pandemia Covid-19, se ha socializado la compra de dotacion y se verifican las diferentes cotizaciones para evaluar la mejor compra.
10. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del Contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	Mediante las visitas de supervision se verifica el uso correcto de los bienes que pertenecen al ICBF, conforme a lo establecido para garantizar su durabilidad y uso adecuado. Sin embargo, a la fecha no se han realizado visitas de supervisión.	Mediante las visitas de supervision se verifica el uso correcto de los bienes que pertenecen al ICBF, conforme a lo establecido para garantizar su durabilidad y uso adecuado. Sin embargo, a la fecha no se han realizado visitas de supervisión.
Dotación. Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de las niñas y niños con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los manuales operativos y a la ficha de caracterización pedagógica anexa a éstos (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar).	SI	Facturas, Informes Financieros	La EAS realza labores de mantenimiento, con el presupuesto de la canasta para tal fin, como tambien hacen buen uso de donaciones para mantener en bue estado la infraestructura del CDI, ya que como Fundacion velan por un servicio.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Adquirir material didáctico accesible y multisensorial para garantizar la participación de las niñas y niños con discapacidad en el desarrollo de las experiencias pedagógicas (Salvo el servicio de Desarrollo Infantil en medo Familiar). PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del Contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del Contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	SI	Facturas, Informes Financieros	La EAS realiza la compra de material didactico con el rubro establecido en la canasta para tal fin. Y se socializa en los comites tecnicos operativos.
Obligaciones relacionadas con el componente Administrativo y de Gestión.			
Generales 1. Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad, y a las respectivas orientaciones y/o recomendaciones impartidas.	SI	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.	El operador dara cumplimiento a lo establecido por el ICBF y atendera las diferentes solicitudes en los tiempos establecidos.
2.Responder y soportar el 100% de los requerimientos realizados por el supervisor del Contrato en el plazo indicado por este.	SI	Folio: 673 - 677	La EAS dio respuesta al requerimiento mediante radicado Radicado No. 20204400100056542.
Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: Realizar mensualmente compras locales de alimentos, dotaciones y la contratación de talento humano profesional local, como mínimo del 10% del valor ejecutado y aportado por el ICBF al Contrato en el mes respectivo, de acuerdo con lo definido y especificado en el anexo “Anexo para el fortalecimiento de las compras locales”. Las compras locales deben registrarse y reportase mensualmente por parte de la Entidad Administradora del Servicio, a la supervisión del Contrato, haciendo uso del Formato de Seguimiento de Compras Locales establecido dentro del Sistema Integrado de Gestión del ICBF, tanto en forma digital (Excel) como impresa. El diligenciamiento y el reporte deben ser realizados cada mes usando para ello la hoja de cálculo del mes correspondiente, en un archivo único de Excel y deben adjuntarse a cada reporte, los soportes de las compras realizadas, en formato digital (PDF). PARÁGRAFO PRIMERO: El diligenciamiento debe ser realizado en archivos independientes, uno para cada mes, adjuntando a cada archivo mensual los soportes de las compras realizadas en el mismo mes. Los reportes mensuales deben ser entregados al supervisor del Contrato, con la misma periodicidad establecida para la presentación de informes de ejecución. Las adquisiciones deben reunir las características de calidad establecidas en los lineamientos de la Modalidad y adicionalmente, en el caso de alimentos, deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 y el Decreto 539 de 2014 o la que haga sus veces. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando el servicio contratado tenga incluido componente alimentario, el 10% establecido deberá cumplirse así: por lo menos el 4% debe ser reportado en alimentos, y el restante 6% o más, debe ser reportado en alimentos, dotaciones o talento humano profesional local.	SI	Via correo electronico al ICBF	La EAS realiza la entrega de compras locales via correo electronico a la nutricionista del Centro Zonal, y deja constancia en su archivo.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Planeación, Subdirección de mejoramiento

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 11/02/2021



Firma

GIANA LIZZET BELTRAN TORRES
COODINADOR CZ SOACHA



Firma

KAREN MORALES
APOYO FINANCIERO

Firma

Nombre Revisor Técnico
Cargo Revisor Técnico

Firma

Nombre otro revisor
Cargo otro revisor

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012